

Autoridad del Canal de Panamá

Informe de los Auditores Independientes

Estados financieros

30 de septiembre de 2009

Deloitte - Panamá

Autoridad del Canal de Panamá

Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros 30 de septiembre de 2009

Contenido	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1-2
Balance general	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7- 38

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Junta Directiva
Autoridad del Canal de Panamá

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Autoridad del Canal de Panamá que comprenden el balance general al 30 de septiembre de 2009, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de manera que estos no incluyan errores significativos originados por fraudes o errores; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no incluyen errores significativos.

Una auditoría comprende aplicar procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencias sobre los montos y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de que los estados financieros incluyan errores significativos originados por fraudes o errores. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno sobre la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Asimismo, una auditoría comprende evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la presentación general de los estados financieros.

Deloitte

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Autoridad del Canal de Panamá al 30 de septiembre de 2009, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.



17 de diciembre de 2009

Panamá, República de Panamá

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Autoridad del Canal de Panamá al 30 de septiembre de 2009, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

17 de diciembre de 2009
Panamá, República de Panamá

Autoridad del Canal de Panamá

Balance general

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

	Notas	2009	2008
Activos			
Activos no corrientes:			
Propiedades, planta y equipos, neto	4, 16	2,679,067	2,438,710
Activos corrientes:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y depósitos en banco	5	2,507,390	1,653,148
Inversiones en valores (mantenidas hasta su vencimiento)	6, 19	-	470,426
Instrumento de cobertura	7	57,457	-
Cuentas por cobrar	8	33,614	35,192
Inventarios, neto	9	49,653	39,861
Intereses acumulados por cobrar y otros activos		<u>7,604</u>	<u>22,379</u>
Total de activos corrientes		<u>2,655,718</u>	<u>2,221,006</u>
Total de activos		<u>5,334,785</u>	<u>4,659,716</u>
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio:			
Capital aportado	16	1,904,968	1,904,968
Utilidades retenidas:			
Reservadas	10	2,732,554	2,159,761
Disponibles para distribuir	11	434,120	343,852
Ajuste por valuación de instrumento de cobertura	7	<u>6,478</u>	<u>-</u>
Total de patrimonio		<u>5,078,120</u>	<u>4,408,581</u>
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	12	125,903	119,358
Provisión para reclamos de siniestros marítimos	13	32,368	27,474
Salarios y vacaciones acumuladas por pagar		90,755	90,535
Otros pasivos		<u>7,639</u>	<u>13,768</u>
Total de pasivos corrientes		<u>256,665</u>	<u>251,135</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>5,334,785</u>	<u>4,659,716</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá

Estado de resultados Por el año terminado el 30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

	Notas	2009	2008
Ingresos:			
Ingresos por peajes		1,438,175	1,317,475
Otros servicios de tránsito por el Canal		<u>379,224</u>	<u>428,103</u>
		1,817,399	1,745,578
Otros ingresos:			
Venta de energía eléctrica		79,463	142,895
Venta de agua		20,247	19,709
Intereses ganados		32,789	70,875
Misceláneos	17	<u>12,138</u>	<u>27,988</u>
Total de otros ingresos		<u>144,637</u>	<u>261,467</u>
Total de ingresos		<u>1,962,036</u>	<u>2,007,045</u>
Gastos:			
Servicios personales		359,185	354,959
Prestaciones laborales		49,661	49,402
Materiales y suministros		51,596	41,407
Combustible		61,001	100,287
Transporte y viáticos		1,333	1,366
Contratos de servicios y honorarios		40,889	41,030
Seguros		11,141	10,020
Provisión para siniestros marítimos	13	7,410	642
Provisión para obsolescencia de inventario	9	590	772
Otros gastos		<u>14,238</u>	<u>8,998</u>
		597,044	608,883
Mano de obra y materiales capitalizados	14	<u>(61,635)</u>	<u>(55,711)</u>
Total de gastos		<u>535,409</u>	<u>553,172</u>
Utilidad antes de tasas y depreciación		1,426,627	1,453,873
Derechos por tonelada neta	12	(344,320)	(355,034)
Tesoro Nacional - tasa por servicios públicos		(1,964)	(1,874)
Depreciación	4	<u>(73,430)</u>	<u>(68,503)</u>
Utilidad neta	15	<u>1,006,913</u>	<u>1,028,462</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá

Estado de cambios en el patrimonio Por el año terminado el 30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

	Notas	Capital <u>aportado</u>	Utilidades retenidas		Ajuste por valuación de instrumento de cobertura	Total de <u>patrimonio</u>
			<u>Reservadas</u>	<u>Disponibles para distribuir</u>		
Saldo al 30 de septiembre de 2007		1,904,968	1,475,151	486,414	-	3,866,533
Transferencia al Tesoro Nacional	11	-	-	(486,414)	-	(486,414)
Utilidad neta		-	-	1,028,462	-	1,028,462
Contribuciones al programa de inversiones	10	-	579,032	(579,032)	-	-
Aumento a las reservas de patrimonio	10	-	<u>105,578</u>	<u>(105,578)</u>	-	-
Saldo al 30 de septiembre de 2008		1,904,968	2,159,761	343,852	-	4,408,581
Transferencia al Tesoro Nacional	11	-	-	(343,852)	-	(343,852)
Utilidad neta		-	-	1,006,913	-	1,006,913
Cambio en instrumento de cobertura	7	-	-	-	6,478	6,478
Contribuciones al programa de inversiones	10	-	507,868	(507,868)	-	-
Aumento a las reservas de patrimonio	10	-	<u>64,925</u>	<u>(64,925)</u>	-	-
Saldo al 30 de septiembre de 2009		<u>1,904,968</u>	<u>2,732,554</u>	<u>434,120</u>	<u>6,478</u>	<u>5,078,120</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá

Estado de flujos de efectivo Por el año terminado el 30 de septiembre de 2009 (En miles de balboas)

	Notas	2009	2008
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad neta		1,006,913	1,028,462
Ajustes por:			
Depreciación	4	71,990	66,180
Pérdida por disposición del activo fijo		2,292	1,114
Provisión para obsolescencia de inventario	9	590	772
Provisión para siniestros marítimos	13	7,410	642
Indemnizaciones por pagar	17	-	(10,000)
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar		1,578	1,920
Inventarios		(10,382)	(5,265)
Intereses acumulados por cobrar y otros activos		14,775	3,772
Pasivos corrientes		<u>(1,880)</u>	<u>47,157</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		<u>1,093,286</u>	<u>1,134,754</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Aumento neto del activo fijo		(314,639)	(266,311)
Disminución (aumento) neto de inversiones en valores	6	470,426	(135,264)
Aumento neto en depósitos, mayores a 90 días		(892,675)	(238,586)
Instrumento de cobertura	7	<u>(50,979)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(787,867)</u>	<u>(640,161)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Transferencia al Tesoro Nacional	11	<u>(343,852)</u>	<u>(486,414)</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		(38,433)	8,179
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>250,658</u>	<u>242,479</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	<u>212,225</u>	<u>250,658</u>
Actividades de inversión que no representaron desembolsos de efectivo			
Activos fijos - depreciación capitalizada	4, 14	<u>(1,440)</u>	<u>(2,323)</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

1. Información general

La Autoridad del Canal de Panamá (la ACP) es una persona jurídica autónoma de derecho público constituida de conformidad con el Artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá. Le corresponde a la ACP privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá (el Canal) y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable. Tiene patrimonio propio y derecho de administrarlo. La ACP se organizó mediante la Ley No.19 de 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica).

La ACP también tiene la responsabilidad de la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la ley determine.

Con la terminación de los Tratados Torrijos - Carter de 1977, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, el Canal de Panamá revirtió a la República de Panamá libre de deudas y gravámenes, constituyéndose en un patrimonio inalienable de la nación panameña, el cual permanece abierto al tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones y su uso está sujeto a los requisitos y condiciones que establecen la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley Orgánica de la ACP y su Administración.

Al 30 de septiembre de 2009, la ACP contaba con 9,671 (2008: 9,447) empleados, de los cuales, 8,147 (2008: 7,797) correspondían a empleados permanentes y 1,524 (2008: 1,650) a empleados temporales.

Las oficinas principales de la ACP se encuentran localizadas en el Edificio de la Administración, No. 101, Balboa, República de Panamá.

Los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá por el período terminado el 30 de septiembre de 2009, fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su emisión el 17 de diciembre de 2009.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

A la fecha de autorización de estos estados financieros, las siguientes normas e interpretaciones fueron emitidas pero no están en vigor:

Norma e Interpretación	Fecha Efectiva
NIC 1 (Revisada) - Presentación de los Estados Financieros	1 de enero de 2009
NIIF 8 - Segmentos Operativos, reemplaza la NIC 14, Información Financiera por Segmento	1 de enero de 2009
NIC 23 (Revisada) - Costo por Intereses	1 de enero de 2009
NIC 32 (Enmienda) - Instrumentos Financieros	1 de enero de 2009
CINIIF 14 - El Límite de un Activo por Beneficio Definido, Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción	1 de enero de 2009

La Administración considera que la adopción de estas normas e interpretaciones que les sean aplicables en períodos futuros, no tendrán un efecto importante en los estados financieros de la ACP.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

3. Políticas de contabilidad significativas

3.1 *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá, incluyendo los comparativos, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”) y con las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF) del IASB.

3.2 *Base de presentación*

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto para reconocer los cambios en moneda extranjera de los instrumentos de cobertura. Las políticas contables aplicadas por la ACP son consistentes con aquellas aplicadas durante el año anterior.

3.3 *Uso de estimaciones*

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a las provisiones para siniestros marítimos, provisión para obsolescencia de materiales y suministros y la determinación de la vida útil de los activos fijos.

3.4 *Propiedades, planta y equipos*

Las propiedades, planta y equipos con valores de B/.5 en adelante, se registran al costo. Los costos de los artículos no capitalizables o menores de B/.5 se cargan al gasto a medida que se incurren.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, basada en los siguientes años estimados de vida útil:

Edificios	25 - 75 años
Estructuras	5 - 100 años
Equipos	3 - 75 años

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

La vida útil de los activos es revisada periódicamente para asegurar que el período de depreciación es consistente con las expectativas de beneficios económicos de los componentes de las propiedades, planta y equipos.

Las ganancias o pérdidas originadas por el retiro o disposición de una partida de propiedad, planta y equipo son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor neto en libros del activo y son reconocidas en el estado de resultados en el período en que se incurren. Se exceptúan los edificios y terrenos transferidos por el Gobierno de Panamá, los que son cargados contra patrimonio cuando se destruyen o son transferidos de vuelta al Gobierno de Panamá una vez se determina que carecen de uso operativo para la ACP.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los costos de dragado que representan mantenimiento recurrente a los cauces de navegación por deslizamiento y erosión son cargados a gastos. Los costos de dragado por mejoras importantes a la vía acuática se capitalizan y se deprecian sobre su vida útil estimada.

Las construcciones en proceso representan plantas y propiedades en proceso de construcción e incluyen el costo de construcción y otros costos directos. A partir del momento en que el activo es completado y puesto en operación, se comienza a depreciar.

3.5 *Deterioro de activos a largo plazo*

Los activos que son sujetos a amortización, son revisados anualmente para determinar si existen pérdidas por deterioro cuando eventos o cambios en circunstancias indican que los importes en libros pueden ser no recuperables. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el importe en libros del activo excede a su importe recuperable, que es el mayor entre su precio de venta neto y su valor en uso.

3.6 *Instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el balance general de la ACP cuando se convierten en parte obligada contractual del instrumento.

- ***Efectivo, equivalentes de efectivo y depósitos en banco*** - Comprenden las cuentas de efectivo, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y depósitos a plazos, libre de gravámenes y con vencimientos originales menores a 90 días o mayores a 90 días sin exceder un año.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

- **Cuentas por cobrar** - Las cuentas por cobrar son registradas a su valor nominal.
- **Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente** - En el balance general, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos y pasivos corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.
- **Baja en activos financieros** - Los activos financieros son dados de baja sólo cuando los derechos contractuales a recibir flujos de efectivo han expirado; o cuando se han transferido los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, ésta reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, éste continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.
- **Deterioro de activos financieros** - Los activos financieros se evalúan en cada fecha del balance para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero estará deteriorado si existe evidencia de que como resultado de uno o más eventos ocurridos después de la fecha de reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros han sido afectados.
- **Cuentas por pagar** - Las cuentas por pagar no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.
- **Baja en pasivos financieros** - Los pasivos financieros son dados de baja cuando, y solamente cuando las obligaciones de la entidad se liquidan, cancelan o expiran.

3.7 Inversiones en valores

Las compras de inversiones en valores son contabilizadas en la fecha de liquidación, la cual es la fecha en que la ACP paga y recibe el activo.

Las inversiones en valores se adquieren con el objeto de mantenerlas hasta su vencimiento y se registran a su costo amortizado. El costo amortizado es el costo inicial de la inversión, ajustado por la amortización acumulada de cualquier descuento o premio en la adquisición. La amortización de descuento o premio se reconoce en los resultados del período como un aumento o disminución de los intereses ganados.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

3.8 Instrumento de cobertura

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros de cobertura en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los instrumentos de cobertura son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los instrumentos de cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del instrumento de cobertura como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento respectivo ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento de cobertura no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró satisfactoria y posteriormente no cumple con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad integral en el capital contable, se llevan de manera proporcional a los resultados, en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Todas las inversiones, depósitos y/o certificados de depósitos de la ACP están en moneda de los Estados Unidos de América o en otras monedas, exclusivamente para pagar a proveedores en contrataciones que se han adjudicado con condiciones y pago en tales monedas, sin fines de especulación o de oportunidad y solo para mitigar los riesgos de las tasas cambiarias. Se documentan los aspectos relacionados con la volatilidad de las tasas de cambio con el propósito de mitigar el riesgo relacionado con los pagos del contrato contraído. El depósito se renueva por el saldo remanente en la medida que se vayan dando las amortizaciones y los intereses periódicos que se generen se capitalizan al depósito los cuales se consideran como parte de la cobertura hasta que se cubra la totalidad del contrato. Para determinar la efectividad prospectiva se realiza una correlación histórica de las variaciones por tipo de cambio en el depósito con las variaciones experimentadas por el compromiso de la compra contratada. El método utilizado para determinar la efectividad retrospectiva es el método de dólar off-set por cambios acumulados.

3.9 Inventarios

Los inventarios de materiales, suministros de operaciones y combustible se presentan al valor más bajo entre el costo y su valor neto de realización. Los inventarios se valorizan con base en el método de costo promedio conforme a los valores de compra a los proveedores, el cual no excede el valor de realización, después de la provisión para obsolescencia de materiales y suministros de inventario.

3.10 Provisión para obsolescencia de materiales y suministros

Los materiales y suministros que se mantienen en inventario son evaluados anualmente para determinar si los niveles en existencia son adecuados o están en exceso y deben reducirse debido a que están obsoletos, deteriorados, desmejorados en su calidad, tienen lento movimiento o ya no son requeridos para la operación o funcionamiento del Canal.

Si alguno de los materiales y suministros de inventario cumple con las características mencionadas con anterioridad, se procede a establecer una provisión para ajustar el valor razonable del mismo, reconociendo de esta manera la posible pérdida.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en función de que los beneficios económicos fluyan hacia la ACP y los ingresos puedan ser fácilmente medidos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento son cumplidos antes de reconocer el ingreso:

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Ingreso por peaje

El ingreso por peaje se reconoce una vez se concluye el tránsito por el Canal.

Ingreso de venta de energía eléctrica

La ACP tiene capacidad interna, tanto hidroeléctrica y térmica, para generar la energía eléctrica necesaria para las operaciones del Canal. El excedente de la producción se comercializa en el mercado eléctrico mediante contratos con las compañías distribuidoras y en el mercado ocasional.

Ingreso de venta de agua

La ACP tiene la capacidad de producir y suministrar agua potable para consumo dentro de sus instalaciones y el excedente de su producción lo vende al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Servicios prestados

Los ingresos por otros servicios se reconocen al momento en que se presta el servicio.

Interés

Los intereses ganados sobre depósitos en bancos e inversiones en valores son reconocidos cuando el interés se devenga.

3.12 Derivados implícitos

Los derivados pueden estar implícitos en otro acuerdo contractual (un “contrato anfitrión”). La Entidad contabiliza el derivado implícito separadamente del contrato anfitrión cuando el contrato anfitrión no es llevado a valor razonable a través de ganancia o pérdida, y por las características del derivado implícito cuando no está estrechamente relacionado al contrato anfitrión. Los derivados implícitos separados son contabilizados dependiendo de su clasificación, y son presentados en el balance junto con el contrato anfitrión.

3.13 Moneda funcional

La ACP mantiene sus registros de contabilidad en balboas (B/.), y los estados financieros están expresados en esa moneda. El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de curso legal.

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son convertidos a balboas (B/.), al tipo de cambio vigente al final del período.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

3.14 Juicio crítico en la aplicación de políticas contables

Activos fijos:

En la determinación de la vida útil de los activos fijos se utiliza un catálogo de unidades de propiedad, planta y equipo el cual establece una guía interna que identifica las bases para determinar los elementos que lo componen, utilizando como fundamento los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Este catálogo detalla todos los activos categorizados por función y vida útil, cuyo objetivo fundamental es unificar los criterios utilizados en la clasificación de los activos de capital y la estimación del gasto de depreciación basado en la ejecución de los programas de inversiones.

Siniestros marítimos:

La ACP es responsable de registrar la provisión para siniestros marítimos tan pronto se tenga conocimiento de una probable obligación económica derivada de dichos siniestros. Esta provisión incluye el estimado de los costos de reparación, dique seco, daños a la carga e inspección, entre otros. Estos elementos constituyen la base para registrar el pasivo inicial y se actualiza de acuerdo a inspecciones realizadas o presentación de reclamos o demandas debidamente respaldadas.

La ACP efectuará el pago correspondiente de los reclamos que estén debidamente sustentados y aceptados por ésta en su etapa administrativa o en la etapa judicial conforme al Artículo 69 de la Ley Orgánica o en cumplimiento de una decisión final ejecutoriada por los tribunales marítimos, en aquellos casos que la ACP pudiera resultar responsable.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

4. Propiedades, planta y equipos, neto

Las propiedades, planta y equipos se detallan a continuación:

	30 de septiembre de 2009			
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Saldo final</u>
Activos				
Terrenos	1,022,767	-	-	1,022,767
Edificios	92,494	375	(441)	92,428
Estructuras	701,728	47,856	(1,297)	748,287
Equipos	868,582	28,251	(15,972)	880,861
Construcciones en proceso	<u>273,635</u>	<u>240,753</u>	<u>-</u>	<u>514,388</u>
	<u>2,959,206</u>	<u>317,235</u>	<u>(17,710)</u>	<u>3,258,731</u>
Depreciación acumulada				
Edificios	28,912	2,953	(7)	31,858
Estructuras	153,610	25,553	(120)	179,043
Equipos	<u>337,974</u>	<u>44,924</u>	<u>(14,135)</u>	<u>368,763</u>
	<u>520,496</u>	<u>73,430</u>	<u>(14,262)</u>	<u>579,664</u>
Valor neto	<u>2,438,710</u>	<u>243,805</u>	<u>(3,448)</u>	<u>2,679,067</u>

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

	30 de septiembre de 2008			
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Saldo final</u>
Activos				
Terrenos	1,022,581	186	-	1,022,767
Edificios	87,705	4,813	(24)	92,494
Estructuras	602,784	98,945	(1)	701,728
Equipos	786,324	85,330	(3,072)	868,582
Construcciones en proceso	<u>194,275</u>	<u>79,360</u>	<u>-</u>	<u>273,635</u>
	<u>2,693,669</u>	<u>268,634</u>	<u>(3,097)</u>	<u>2,959,206</u>
Depreciación acumulada				
Edificios	26,186	2,750	(24)	28,912
Estructuras	130,614	22,997	(1)	153,610
Equipos	<u>297,176</u>	<u>42,756</u>	<u>(1,958)</u>	<u>337,974</u>
	<u>453,976</u>	<u>68,503</u>	<u>(1,983)</u>	<u>520,496</u>
Valor neto	<u>2,239,693</u>	<u>200,131</u>	<u>(1,114)</u>	<u>2,438,710</u>

La ACP registró pérdidas en retiros o disposición de activos por B/.2,292 (2008: B/.1,114). Durante el 2009, los principales activos que se retiraron incluyen estación (atracadero) de amarre de barcas, excavadora hidráulica con sus repuestos, equipo rodante y equipo de imprenta. Durante el 2008, los principales activos que se retiraron incluyen motores diesel, equipo de comunicación, elevadores, equipo vehicular, bombas, contenedores, procesador de película, sistema de seguridad y detección de intrusos.

La porción de depreciación por B/.1,440 (2008: B/.2,323) correspondiente a equipos utilizados en los proyectos de los programas de inversiones fue capitalizada en propiedades, planta y equipos capitalizados durante el período (Véase nota 14).

Al finalizar el año fiscal 2009, las construcciones en proceso incluyen el programa de inversiones regular por B/.151,989 (2008: B/.160,002) y el programa de ampliación por B/.362,399 (2008: B/.113,633). Este último incluye comisiones y otros gastos de financiamiento por B/.14,930 durante el año fiscal 2009, (2008: B/. -).

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y depósitos en banco

El efectivo, equivalentes de efectivo y depósitos en banco se desglosan a continuación:

	2009	2008
Efectivo en caja	49	33
Depósitos en cuentas corrientes	27,129	22,455
Depósitos en cuentas de ahorro	120,046	64
Depósitos a plazo con vencimientos originales menores de 90 días	<u>65,001</u>	<u>228,106</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	212,225	250,658
Depósitos a plazo con vencimientos originales mayores de 90 días sin exceder un año	<u>2,295,165</u>	<u>1,402,490</u>
Total de efectivo, equivalentes de efectivo y depósitos en banco	<u>2,507,390</u>	<u>1,653,148</u>

El Artículo 44 de la Ley Orgánica establece que los fondos de la ACP podrán ser colocados a corto plazo en instrumentos de calidad de inversión y no podrán ser utilizados para comprar otros tipos de instrumentos financieros de inversión emanados de entidades públicas o privadas, panameñas o extranjeras, ni para conceder préstamos a dichas entidades o al Gobierno Nacional. Todas las inversiones en depósitos a plazo de la ACP están colocadas en bancos con grado de inversión.

6. Inversiones en valores (mantenidas hasta su vencimiento)

Las inversiones en valores en el año fiscal 2008 consisten en bonos las cuales han sido adquiridas con el objeto de mantenerlas hasta su vencimiento. Todas las inversiones de la ACP han sido colocadas en instrumentos con grado de inversión y tienen vencimiento a corto plazo. A continuación se describen estas inversiones:

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

	2009		2008	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Inversiones en valores:				
Inversiones en multilaterales	-	-	27,969	28,232
Inversiones en papel comercial y bonos financieros	-	-	235,450	229,547
Inversiones en papel comercial y bonos no financieros	-	-	207,007	205,947
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>470,426</u>	<u>463,726</u>

El movimiento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se detalla a continuación:

	2009	2008
Saldo al inicio del año	470,426	335,162
Adiciones	-	649,170
Redenciones	<u>(470,426)</u>	<u>(513,906)</u>
Saldo al final del año	<u>-</u>	<u>470,426</u>

7. Instrumento de cobertura

En el año fiscal 2009, el instrumento de cobertura consiste en un depósito a plazo fijo en euros con la finalidad exclusiva de cancelar las obligaciones de pago en esta moneda para la fabricación y adquisición de una draga. La entrega de la draga esta programada para el año fiscal 2011.

La medición del valor razonable del instrumento financiero se realizó utilizando la tasa de cambio EUR-USD de Bloomberg al cierre del día 30 de septiembre de 2009.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

El movimiento del instrumento de cobertura se detalla a continuación:

	2009	2008
Instrumento de cobertura - depósito a plazo fijo	50,979	-
Ajuste por valuación de instrumento de cobertura	<u>6,478</u>	<u>-</u>
	<u>57,457</u>	<u>-</u>

8. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2009	2008
Tránsitos	10,056	6,427
Venta de energía eléctrica	16,989	23,934
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	3,461	2,190
Otras entidades gubernamentales	1,370	1,140
Otros servicios	<u>1,738</u>	<u>1,501</u>
	<u>33,614</u>	<u>35,192</u>

9. Inventarios, neto

Los inventarios se detallan como sigue:

	2009	2008
Materiales y suministros	44,438	37,428
Combustible	11,920	8,938
Provisión para obsolescencia de inventario	<u>(6,705)</u>	<u>(6,505)</u>
	<u>49,653</u>	<u>39,861</u>

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

El movimiento de la provisión para obsolescencia de inventario de materiales y suministros es el siguiente:

	2009	2008
Saldo al inicio del año	6,505	6,400
Aumento	590	772
Castigos	<u>(390)</u>	<u>(667)</u>
Saldo al final del año	<u>6,705</u>	<u>6,505</u>

10. Utilidades retenidas reservadas

El Artículo 41 de la Ley Orgánica establece que una vez cubiertos los costos de funcionamiento, inversión, modernización y ampliación del Canal, así como las reservas necesarias previstas en la Ley y en los reglamentos, los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente.

El movimiento de las utilidades retenidas reservadas se detalla a continuación:

	30 de septiembre de 2009			
	Saldo al inicio del año	Aumento	Disminución	Saldo al final del año
Reservas para:				
Ampliación del Canal	91,306	-	-	91,306
Proyectos de inversión - otros	25,000	40,000	-	65,000
Riesgos catastróficos	36,000	-	-	36,000
Programa socio-ambiental de la cuenca hidrográfica	10,000	-	-	10,000
Contingencias y capital de trabajo	157,679	889	-	158,568
Capitalización de la Empresa	<u>243,871</u>	<u>24,036</u>	-	<u>267,907</u>
	563,856	64,925	-	628,781
Contribuciones para:				
Programas de inversiones	<u>1,595,905</u>	<u>507,868</u>	-	<u>2,103,773</u>
	<u>2,159,761</u>	<u>572,793</u>	-	<u>2,732,554</u>

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

	<u>30 de septiembre de 2008</u>			
	<u>Saldo al inicio del año</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>	<u>Saldo al final del año</u>
Reservas para:				
Ampliación del Canal	35,300	56,006	-	91,306
Proyectos de inversión - otros	-	25,000	-	25,000
Riesgos catastróficos	36,000	-	-	36,000
Programa socio-ambiental de la cuenca hidrográfica	10,000	-	-	10,000
Contingencias y capital de trabajo	142,978	14,701	-	157,679
Capitalización de la Empresa	<u>234,000</u>	<u>9,871</u>	-	<u>243,871</u>
	458,278	105,578	-	563,856
Contribuciones para:				
Programas de inversiones	<u>1,016,873</u>	<u>579,032</u>	-	<u>1,595,905</u>
	<u>1,475,151</u>	<u>684,610</u>	-	<u>2,159,761</u>

Las reservas de patrimonio establecidas hasta la fecha, son las siguientes:

Reserva para la Ampliación del Canal

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para el programa de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá. Los fondos para esta reserva se segregan con base a los niveles de utilidades obtenidas, en atención a las necesidades de financiamiento de la ACP para determinados proyectos durante la ejecución del programa. La Junta Directiva aprobó un aporte de B/.56,006 en el año fiscal 2008 mientras que en el año fiscal 2009, la ACP no realizó aumentos en esta reserva.

Reserva para proyectos de inversión - otros

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para los programas de inversiones en el Canal de Panamá. Los fondos para esta reserva se segregan con base a los niveles de utilidades obtenidas, en atención a las necesidades de financiamiento de la ACP para determinados proyectos durante la ejecución de los programas. Durante el año fiscal 2009, la Junta Directiva aprobó aumentar esta reserva por B/.40,000 (2008: B/.25,000) para un total reservado de B/.65,000 (2008: B/.25,000).

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Reserva para Riesgos Catastróficos

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio con el fin de cubrir la suma deducible de las pólizas de seguros contra riesgos catastróficos por un total máximo de B/.36,000, por lo cual la ACP no realizó aumentos en esta reserva durante los años fiscales 2009 y 2008.

Reserva para la Cuenca Hidrográfica

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para financiar el Programa Socio-Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del Canal, que tiene como propósito la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo y manejo integral de la cuenca. En los años fiscales 2009 y 2008, la ACP no realizó aumentos en esta reserva.

Reserva para Contingencias y Capital de Trabajo

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para contingencias y capital de trabajo tomando como base el nivel de ingresos de la ACP. El fondo para esta reserva está definido como 30 días de ingresos o facturación promedio del Canal y los aportes se harán en etapas, según la periodicidad que acuerde la Junta Directiva. Durante el año fiscal 2009, la Junta Directiva aprobó aumentar esta reserva por B/.889 (2008: B/.14,701) para un total reservado de B/.158,568 (2008: B/.157,679).

Capitalización de la Empresa

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para la capitalización de la Empresa. El establecimiento de esta reserva tiene el propósito de asegurar y facilitar la proyección financiera de la Empresa a largo plazo y sus aportes se harán en etapas, según la periodicidad que acuerde la Junta Directiva. Durante el año fiscal 2009, la Junta Directiva aprobó aumentar esta reserva por B/.24,036 (2008: B/.9,871) para un total reservado de B/.267,907 (2008: B/.243,871).

Contribuciones para los programas de inversiones

La Junta Directiva aprobó aumentar los fondos de los programas de inversiones por B/.507,868 (2008: B/.579,032).

11. Utilidades retenidas disponibles para distribuir

El Artículo 41 de la Ley Orgánica establece que luego de cubrir los fondos para el Programa de Inversiones y las reservas detalladas en la Nota 10, los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente. Por lo tanto, la ACP debe transferir la suma total de B/. 434,120 al Tesoro Nacional correspondiente al año terminado el 30 de septiembre de 2009 (2008: B/.343,852).

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

En cumplimiento de la Ley 28 de 2006, durante la construcción del tercer juego de esclusas, el Canal continuará haciendo aportes crecientes al Tesoro Nacional en concepto de derechos por tonelada y excedentes de la operación. Los pagos de excedentes de la operación no serán inferiores a los efectuados al Tesoro Nacional en el 2005 por la suma de B/.268,850. Los pagos combinados en concepto de derechos por tonelada neta y de excedentes de la operación no serán menores a los pagos efectuados en el año fiscal 2006 por la suma de B/.568,128.

12. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las siguientes:

	2009	2008
Tesoro Nacional	26,753	27,460
Proveedores y otros	<u>99,150</u>	<u>91,898</u>
	<u>125,903</u>	<u>119,358</u>

De acuerdo con el Artículo 39 de la Ley Orgánica, se establece que la ACP debe pagar anualmente al Tesoro Nacional derechos por tonelada neta o su equivalente, cobrados a las naves sujetas al pago de peajes que transiten por el Canal. Estos derechos son fijados por la ACP. El total de derechos por tonelada neta ascendió a B/.344,320 (2008: B/.355,034).

Los saldos por pagar al Tesoro Nacional corresponden principalmente a los derechos por tonelada neta pendientes de pago al 30 de septiembre de 2009.

13. Provisión para reclamos de siniestros marítimos

La provisión para reclamos por siniestros marítimos de B/.32,368 (2008: B/.27,474), representan los montos estimados a pagar de las reclamaciones presentadas o que se espera que sean presentadas sobre accidentes ocurridos en aguas del Canal y sobre los cuales la ACP estima que será responsable.

Al ocurrir un accidente, la ACP lleva a cabo una investigación detallada a fin de conocer las causas que originaron el siniestro. Una vez conocidas las causas, y si es aplicable, se procede a registrar una provisión, con base en el importe estimado de las reparaciones tanto permanentes como temporales, que la Administración opina que son responsabilidad de la ACP. El monto de la provisión se revisa en cada fecha del balance y, de ser necesario, se ajusta para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

El movimiento de la provisión para reclamos por siniestros marítimos, se detalla a continuación:

	2009	2008
Saldo al inicio del año	27,474	29,883
Provisión del año	7,410	642
Pagos realizados	<u>(2,516)</u>	<u>(3,051)</u>
Saldo al final del año	<u>32,368</u>	<u>27,474</u>

El aumento de la provisión está incluido como un gasto del período corriente bajo “Provisión para Siniestros Marítimos”.

14. Mano de obra y materiales capitalizados

Durante la ejecución del Programa de Inversiones - otros y Programa de Inversiones – ampliación del Canal, la ACP utiliza tanto los servicios de contratistas como sus propios recursos y equipos.

En ambos Programas de Inversiones, los apoyos internos en concepto de servicios personales, materiales y suministros, uso de equipos (combustible, mantenimiento y depreciación) y otros gastos que son atribuibles a las inversiones realizadas con recursos y equipos propios, son registrados originalmente como gastos de operaciones en el momento en que son incurridos. Estos costos son luego acreditados en el estado de resultados del período en que fueron incurridos y cargados a la cuenta de construcciones en proceso en las propiedades, planta y equipos.

Los costos directos incurridos por servicios personales para el Programa de Inversiones - ampliación del Canal, y los servicios contratados para los proyectos de inversiones de ambos programas, se cargan directamente a la cuenta de construcciones en proceso de las propiedades, planta y equipos.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Los proyectos del programa de inversiones más significativos que se han ejecutado con recursos y equipos propios, se detallan a continuación:

	2009	2008
Inversiones - otros:		
Ensanche y enderezamiento del Corte Culebra (Gaillard)	8,870	9,147
Profundización del Lago Gatún y del Corte Culebra (Gaillard)	-	6,768
Rehabilitación de rieles de locomotoras	-	2,025
Reacondicionamiento de las barcazas 403 y 407	389	1,500
Reemplazo de tornamesas en las esclusas de Gatún	-	798
Nueva estación de amarre de barcos en el Cerro Cartagena	-	672
Adquisición e instalación de operadores hidráulicos para las válvulas de vástago ascendente	-	645
Compra de componentes de locomotoras	3,457	-
Sistema de administración de proyectos	706	-
Remplazar con puentes vehiculares las compuertas vehiculares	466	-
Otros proyectos varios	<u>1,841</u>	<u>2,576</u>
	<u>15,729</u>	<u>24,131</u>

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

	2009	2008
Inversiones-ampliación del Canal:		
Dragado del Lago Gatún	39,135	24,370
Profundización del Corte Culebra	-	4,500
Dragado a la entrada del Pacífico	3,417	-
Excavación seca No. 4 del canal de acceso Pacífico Norte y construcción de la represa de Borinquen	713	803
Administración del programa	628	-
Construcción de nuevas oficinas de campo para las nuevas Esclusas	440	-
Proyecto de excavación No. 2	392	-
Estudios de sitio de despojos en el Sector Atlántico	321	-
Estudios y especificaciones en todas las esclusas	-	299
Otros proyectos varios	860	1,608
	<u>45,906</u>	<u>31,580</u>
Total capitalizado	<u>61,635</u>	<u>55,711</u>

15. Impuesto sobre la renta

La ACP no incurre en impuesto sobre la renta en virtud del Artículo 43 de la Ley Orgánica, que la exceptúa del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas patronales del seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales, tasas por servicios públicos y los derechos por tonelada neta.

16. Capital aportado

El Artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que la ACP tiene patrimonio propio y derecho para administrarlo.

Con la transferencia del Canal a la República de Panamá, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, la ACP se convierte en el administrador de todos los bienes muebles e inmuebles identificados en la Ley Orgánica de la ACP, como patrimonio necesario para la operación y mantenimiento del Canal.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Este patrimonio se distingue en dos grupos, el patrimonio inalienable conformado por las tierras, lagos, ríos, represas, esclusas y fondeaderos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica, y el patrimonio económico constituido por todas aquellas instalaciones, edificios, estructuras y equipos que sirven de apoyo a la operación y funcionamiento del Canal establecido en el Artículo 33 de la misma Ley.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Gobierno de Panamá efectuó las transferencias de las tierras y edificaciones. Para registrar estos bienes transferidos por el Gobierno de Panamá como parte del patrimonio de la ACP se utilizó una metodología conservadora que refleja un estimado del valor razonable para cada uno de los bienes que posteriormente fueron inscritos en el Registro Público.

17. Otros ingresos misceláneos

En mayo de 1999, la Comisión del Canal de Panamá, previo a su disolución y liquidación, transfirió a la ACP la suma de B/.10,000 para la creación de un fondo de cesantía destinado a hacerle frente a la eventualidad del pago de indemnizaciones que cubrirían el tiempo de servicio de los ex empleados de la Comisión del Canal de Panamá contratados por la ACP que fuesen involuntariamente separados por ésta de sus puestos de trabajo luego de su contratación. Durante el año fiscal 2008, la Junta Directiva autorizó a la Administración a reversar dicha provisión en virtud de que no se dieron estas separaciones involuntarias que hayan requerido desembolsos para tales casos. Esta provisión de B/.10,000 fue reversada y registrada como “otros ingresos misceláneos” en el año fiscal 2008.

18. Remuneraciones y beneficios a los ejecutivos claves

La ACP pagó remuneraciones y beneficios a los ejecutivos en puestos claves por un total de B/.2,183 (2008: B/.1,487). Varios ejecutivos recibieron durante el año fiscal 2009 el pago de parte de sus beneficios correspondientes al año fiscal 2008. Adicionalmente, durante el año fiscal 2009, varios ejecutivos fueron promovidos a puestos claves.

19. Administración de riesgos de instrumentos financieros

Inversiones en valores

Las inversiones en valores en el año fiscal 2008 consisten en bonos las cuales han sido adquiridas con el objeto de mantenerlas hasta su vencimiento. Todas las inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) han sido colocadas en instrumentos con calidad de inversión y tienen vencimiento a corto plazo.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Instrumento de cobertura

En el año fiscal 2009, el instrumento de cobertura consiste en un depósito a plazo fijo en euros con la finalidad exclusiva de cancelar las obligaciones de pago en esta moneda para la fabricación y adquisición de una draga.

Administración de Riesgos de Inversiones en valores e Instrumento de cobertura

El Artículo No. 44 del Reglamento de Finanzas, de acuerdo a lo que dispone el Artículo No. 190 del Reglamento de Contrataciones, establece que la ACP podrá celebrar, con instituciones especializadas en la materia, contratos de cobertura para efectos de neutralizar o mitigar los riesgos asociados a la fluctuación de:

- los precios de los insumos que adquieran la ACP o los contratistas de ésta, a propósito del funcionamiento, mantenimiento, operación, modernización y ampliación del Canal,
- los tipos de interés pactados en préstamos o empréstitos, u otras obligaciones crediticias que contraiga la ACP y,
- las tasas de cambio de monedas extranjeras con relación a las de curso legal en la República de Panamá cuando la ACP hubiese contraído obligaciones pactadas en moneda extranjera.

Las instituciones especializadas que presten los servicios a que se refiere este artículo deberán tener, al momento de su contratación, una calificación de riesgo de conformidad con lo establecido en la Política Aplicable a la Contratación de Servicios de Mitigación de Riesgos a través de Instrumentos Financieros de Cobertura.

La Junta Directiva, mediante el Acuerdo No. 170 del 30 de octubre de 2008, establece que todas las inversiones, depósitos y/o certificados de depósitos de la ACP serán en moneda de los Estados Unidos de América o en otras monedas exclusivamente para pagar a proveedores en contrataciones que se han adjudicado con condiciones y pago en tales monedas sin fines de especulación o de oportunidad y para mitigar los riesgos de las tasas cambiarias.

La Junta Directiva, mediante el Acuerdo No. 179 del 28 de enero de 2009, con el fin de minimizar los riesgos financieros, estableció la no inversión en otros instrumentos financieros distintos a depósitos a plazo, hasta el 31 de diciembre de 2009.

El 19 de mayo de 2009, mediante el Acuerdo No. 185, la Junta Directiva estableció que no se podría invertir en instrumentos financieros hasta tanto se aprobase la correspondiente política de inversión de la liquidez en tales instrumentos.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

El 24 de septiembre de 2009, mediante el Acuerdo No. 195, la Junta Directiva establece criterios y directrices a la inversión de la liquidez que autoriza la inversión en instrumentos financieros mediante la aplicación del sistema de Riesgo de Entidades Bancarias e Instrumentos Financieros.

El Comité de Finanzas de la Junta Directiva de la ACP es responsable de proponer una política conservadora de inversión para consideración de la Junta Directiva con el propósito de preservar el capital y generar un retorno razonable con niveles de riesgos bajos.

El Comité de Inversión de Liquidez de la ACP será responsable de la ejecución de la política de inversión aprobada por la Junta Directiva.

Los principales riesgos identificados por la ACP son los riesgos de crédito, contraparte, mercado y liquidez.

19.1 Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que se adquirió. Para mitigar el riesgo de crédito, la política de inversión de la liquidez establece límites por industria y límites por emisor como resultado de la categorización del Sistema de Evaluación de Riesgo adoptado por la ACP, que incluye los siguientes factores: calificación de riesgo de corto plazo, índice de apalancamiento del emisor, factor económico, índice de liquidez, e índice de deterioro.

19.2 Riesgo de Contraparte

Es el riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra de valores. La ACP no tiene riesgo de contraparte ya que compra todos sus valores mediante el método de pago contra entrega (“delivery versus payment”) por medio de sistemas de compensación a través de una cuenta de custodia.

19.3 Riesgo de Mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio de divisas, o por el impacto de otras variables financieras que están fuera del control de la ACP.

La política de inversión de liquidez de la ACP dispone que todas las inversiones y depósitos de la ACP serán en moneda de los Estados Unidos de América, excepto en el caso que existan obligaciones de pago a proveedores que se pacten en moneda extranjera.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

19.3.1 Política de administración del riesgo cambiario

La Autoridad ha establecido una política para administrar su riesgo cambiario con respecto a su moneda funcional. La ACP está obligada a cubrir la totalidad o una porción de su exposición al riesgo cambiario a través de su Tesorería. Con el fin de administrar el riesgo cambiario derivado de futuras operaciones comerciales y de los activos y pasivos reconocidos, la Administración coloca depósitos en la misma divisa en la que el pasivo o compromiso está denominado.

La política de la Administración es cubrir la totalidad de los flujos de efectivo esperados, principalmente asociados con las compras de equipo denominadas en una moneda distinta a la moneda funcional. Al 30 de septiembre de 2009, la ACP mantenía un compromiso para la compra de una draga por un valor de €38.9 millones. Esta compra cumple con los requisitos para ser considerada como exposición asociada con operaciones pronosticadas “altamente probables” para efectos de la contabilidad de cobertura. Cuando la compra futura se lleve a cabo, la ACP ajustará el monto del elemento no financiero que estaba cubierto.

Sensibilidad al riesgo cambiario

El tipo de cambio dólar/euro al cierre del 30 de septiembre de 2009 fue de 1.4640 (Fuente: Bloomberg). Si se hubiera debilitado/fortalecido en 0.10 el tipo de cambio spot sobre la paridad dólar/euro, manteniendo constantes todos los demás factores de riesgo, la ganancia/pérdida no realizada que se tuviera que reconocer en la cuenta de patrimonio - ajuste por valuación de instrumento de cobertura, hubiera sido de B/. 3.9 millones.

19.3.2 Política de administración del riesgo de precio de materias primas

La ACP se encuentra expuesta al riesgo de la fluctuación del precio de las materias primas, principalmente el combustible utilizado en su actividad de operaciones marítimas y de generación de energía para las operaciones de la ACP y para la venta de excedentes de energía al Sistema Integrado Nacional, en la medida en la que tales variaciones no puedan ser trasladadas a los clientes de la ACP.

La ACP usa aproximadamente 10 millones de galones anuales de diesel liviano en sus operaciones de tránsito de buques. A partir del 20 de octubre del 2009, la gestión de este riesgo de fluctuación de los precios de este insumo se realiza principalmente dentro del año fiscal, período que se considera representativo para la implantación de políticas comerciales apropiadas. Esta gestión se realiza mediante operaciones de cobertura específicas por el 80% del volumen previsto, con el objetivo de mantener el equilibrio económico de las materias primas.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

La actividad de generación de energía se utiliza tanto para consumo propio de la ACP como para su comercialización a terceros. La ACP consume aproximadamente el 20% de la energía producida mientras que el 80% restante se vende a terceros. La energía es producida por hidroeléctricas (28%) y por plantas térmicas (72%). En el año fiscal 2009, el consumo interno representó el 18.4 % de su generación, y los excedentes de energía que se comercializaron en el mercado eléctrico de Panamá fueron el 81.6% restante. La generación térmica se encuentra expuesta al riesgo de variación del precio del combustible. La mayor parte de la exposición a este riesgo residual se gestiona mediante cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo el equilibrio económico por el consumo del combustible relacionado.

Sensibilidad al riesgo de precio del combustible de operaciones

Al 30 de septiembre de 2009, el índice de precio vigente para compras de diesel liviano de la ACP era de B/1.74 por galón. Con un consumo estimado de 10 millones de galones anuales, suponiendo una variación al alza que lleva el precio del diesel a un valor de B/2.30 por galón durante el año fiscal 2010, el rubro de gasto de combustible registraría un incremento o descenso de aproximadamente B/3.5 millones, toda vez que el precio se mantiene por debajo del precio de ejercicio pactado en el instrumento de cobertura.

19.3.3 Cláusulas de escalamiento en los contratos relacionados al Programa de Ampliación y Modernización del Canal.

Tal como se menciona en la Nota 20, la ACP mantiene diferentes compromisos relacionados con el Programa de Ampliación y Modernización del Canal. Estos compromisos incluyen cláusulas de escalamiento relacionadas con las materias primas principales usadas durante la construcción, tales como: acero de refuerzo, cemento, acero estructural y diesel liviano. Las cláusulas utilizan como referencia de ajuste índices de precios representativos del valor razonable del material, un precio fijo de referencia para cada material, las cantidades o volumen máximo y las fechas en las cuales se realizarán los cálculos de escalamiento.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Las cantidades máximas a las que se encuentra expuesta la ACP durante la ejecución de este proyecto son las siguientes:

Materia prima	Volumen pactado (miles)	Precio fijo de referencia	Índice de referencia del valor razonable
Acero de refuerzo	279.0 toneladas métricas	\$575 por tonelada métrica	"Reinforcing Bar - Platts Steel Market Daily"
Acero estructural	67.2 toneladas métricas	\$1,000 por tonelada métrica	"Plate - Platts Steel Market Daily"
Cemento	1,278.6 toneladas cortas	\$100 por tonelada corta	"Portland and Other Cements, Commodity Code 13220161" del US Bureau of Labor Statistics.
Diesel liviano (contrato del Tercer Juego de Esclusas)	60,000 galones	\$1.40 por galón	US Gulf Coast Diesel No.2 Oil de Platts Latin American Wire
Diesel liviano (contratos de excavación del cauce de acceso Pacífico)	2,054 galones	\$1.7580 por galón	Precio de Paridad de Importación de la Secretaría de Energía para el Diesel Liviano.

Durante la vida del proyecto, la ACP determinará el precio razonable de los materiales y consumibles entre períodos establecidos en su propuesta para determinar la diferencia con el precio de referencia pactado. Esta diferencia de precios será multiplicada por las cantidades de material o consumible pactado para obtener el monto sobre el cual la ACP abona o cobra al contratista durante las liquidaciones periódicas por el avance de la obra. En adición, el contrato para la construcción de esclusas permite resarcir una parte de los incrementos de mano de obra local, dado que fue concebida para cubrir únicamente sobre costos de mano de obra panameña.

Sensibilidad al riesgo de las cláusulas de escalamiento en los contratos relacionados al programa de ampliación y modernización del Canal.

Con el objeto de analizar el efecto de una posible variación del precio del diesel liviano sobre el costo del programa de ampliación y modernización del Canal, se ha realizado un análisis suponiendo una variación al alza que lleva el precio del diesel a un valor de B/.2.30 por galón durante el año fiscal 2010. Para un consumo total estimado de 4.7 millones de galones durante dicho periodo, y manteniendo todas las demás variables constantes, esta variación impacta el rubro de gasto de combustible en aproximadamente B/.3.1 millones.

Para el año fiscal 2010, no se tiene previsto consumo de cemento, acero de refuerzo, así como tampoco acero estructural.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

19.4 Política de administración de la liquidez

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir las obligaciones asociadas con los pasivos financieros.

La Tesorería de la ACP revisa diariamente los niveles de liquidez disponibles después de suplir las necesidades de fondos de la ACP y evitar sobregiros.

En lo relativo a la administración de la liquidez, la Autoridad está expuesta a los efectos que la fluctuación en las tasas de interés que prevalecen en el mercado tiene sobre sus inversiones de corto plazo, resultando en variaciones en los intereses ganados. Para mitigar en parte este riesgo, la liquidez se invierte a plazos de hasta 12 meses, sujeto a las expectativas del comportamiento de las tasas.

Inversión de la liquidez al 30 de septiembre de 2009

(millones de balboas)	Hasta 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	De 271 a 365 días	Total
Inversión en valores	-	-	-	-	-	-
Depósitos a plazo fijo	-	65	1,274	794	227	2,360

Sensibilidad al riesgo de tasas de interés

Al 30 de septiembre de 2009, con el objeto de analizar el efecto de una posible variación de las tasas de interés de referencia (Libor) sobre los depósitos a plazo fijo, se ha realizado un análisis suponiendo variaciones al alza y a la baja de 25 puntos básicos. Manteniendo todas las demás variables constantes, esta variación impacta la utilidad neta de la Autoridad producto del incremento o descenso de los ingresos en concepto de intereses devengados por la suma de B/. 4.9 millones.

20. Pasivos contingentes y compromisos

Pasivos Contingentes

La ACP ha recibido reclamos y ha sido demandada a través de ciertas acciones jurídicas principalmente relacionadas con siniestros marítimos. El pasivo contingente asciende aproximadamente a B/.1,763 (2008: B/.1,903), los cuales corresponden a demandas de siniestros marítimos. En opinión de la Administración y su asesoría jurídica la definición de estas acciones no tendrá efectos adversos importantes en la posición financiera de la ACP.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Compromisos

Los compromisos por contratos de construcción en proceso y órdenes de compra pendientes de entrega ascienden aproximadamente a B/.3,757,000 (2008: B/.554,000) como sigue:

	2009	2008
Programa de inversiones:		
Ampliación	3,435,000	230,000
Otros	259,000	276,000
Operaciones	63,000	48,000
	<u>3,757,000</u>	<u>554,000</u>

El total de estos compromisos incluye el total de los contratos adjudicados del programa de ampliación durante el año fiscal por B/.3,360,426 (2008: B/.229,280). El total de los costos incurridos del programa de ampliación en el año fiscal ascienden a B/.249,583 (2008: B/.102,435).

La ACP adjudicó el 15 de julio de 2009, al consorcio Grupo Unidos por el Canal (GUPC), el contrato de diseño y construcción del tercer juego de esclusas, el principal componente del Programa de Ampliación de la vía interoceánica por B/.3,221,631. GUPC esta integrado por las empresas Sacyr Vallehermoso S.A. (Líder) (España), Impregilo S.p.A. (Italia), Jan de Nul n.v (Bélgica) y Constructora Urbana S.A. (Panamá).

El consorcio entregó la fianza de desempeño por B/.400,000 y la fianza de pago por B/.50,000 requeridos por la ACP el 11 de agosto de 2009, por lo que la ACP emitió la orden de proceder, en la que le indica a GUPC que los trabajos deben iniciar el 25 de agosto de 2009 y que a partir de esa fecha, el consorcio tiene 1,883 días para entregar el proyecto.

La ACP pagará a GUPC B/.300,000 para adelanto y movilización durante el primer trimestre del año 2010, una vez el contratista cumpla con los requisitos establecidos en los términos y condiciones del contrato.

Contratos de financiamiento para la Ampliación del Canal

El Artículo 319 de la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley Orgánica por la cual se organiza la ACP, establece que es facultad de la Junta Directiva, autorizar, a propuesta del Administrador, debidamente razonada y sustentada, la contratación de empréstitos y otras obligaciones crediticias para realizar inversiones, con la autorización previa del Consejo de Gabinete y dentro de los términos previstos en esta Ley y la Constitución de la República.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

El 10 de octubre de 2008, la Junta Directiva acordó solicitar al Consejo de Gabinete, aprobar la contratación de los empréstitos y otras obligaciones crediticias para cubrir las necesidades de financiamiento del Programa de Ampliación mediante el tercer juego de esclusas hasta por un monto de B/.2,300,000. En consecuencia, el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete No. 178 del 13 de octubre de 2008, aprobó la solicitud presentada por la Junta Directiva y ésta, el 14 de octubre de 2008, autorizó a la Administración proceder con la contratación de los empréstitos de acuerdo a los términos y con las agencias multilaterales y bilaterales siguientes:

Términos:

- El financiamiento se otorgará sin garantía, ni aval del Estado panameño.
- El financiamiento no quedará sometido a compromisos de adquirir bienes y servicios de ninguna fuente en particular.
- Los acreedores no intervendrán ni en la administración, ni en el funcionamiento del Canal.
- El financiamiento no afectará los aportes al Tesoro Nacional, de conformidad con la Ley No. 28 de 2006.
- El plazo de vigencia de los contratos de préstamo no será menor de veinte años con diez años de período de gracia.
- El tipo de interés y los gastos de compromiso y cierre serán acordados con base en las condiciones del mercado y al momento de sus desembolsos.

Las siguientes agencias multilaterales y bilaterales se comprometieron a otorgar préstamos a la ACP como sigue:

- Banco Europeo de Inversión (BEI), por B/.500,000.
- Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC), por B/.800,000.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por B/.400,000.
- Corporación Financiera Internacional (IFC), por B/.300,000.
- Corporación Andina de Fomento (CAF), por B/.300,000.

La disponibilidad de estos recursos estará vigente hasta el 9 de diciembre de 2014. A la fecha del informe, estos préstamos no han sido desembolsados.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

21. Valor razonable de los instrumentos financieros

Los siguientes supuestos fueron establecidos por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance general:

- a. *Efectivo, equivalentes de efectivo y depósitos en banco* - El valor en libros se aproxima a su valor razonable por su liquidez y vencimiento a corto plazo.
- b. *Cuentas por cobrar* - Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, el cual se aproxima a su valor razonable por su vencimiento a corto plazo.
- c. *Inversiones en valores* - Su valor en libros se ajusta a su valor razonable en base a valores de mercado obtenidos de información pública.
- d. *Inventarios* - Los inventarios de materiales y suministros se registran al costo de adquisición y se encuentran ajustados por una provisión para inventarios de lento movimiento u obsoleto y no incluye margen de ganancia.
- e. *Cuentas por pagar* - El valor nominal de las cuentas por pagar corresponde al costo de la transacción realizada, la cual se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento a corto plazo.

Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos críticos de juicio y por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cambios en los supuestos o criterios pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

22. Eventos subsecuentes

Contratos de servicios de coberturas

La Junta Directiva de la ACP aprobó el proceso de gestión para utilizar mecanismos de cobertura con el propósito de mitigar los riesgos asociados a la volatilidad en el precio de productos primarios utilizados para el funcionamiento, mantenimiento y ampliación del Canal, inversiones de capital, las tasas de interés y las tasas de cambio de monedas diferentes a las de curso legal en Panamá.

El 30 de septiembre de 2009, la Junta Directiva autorizó a la Administración a proceder con la contratación de instrumentos de cobertura para la compra de diesel liviano de operaciones hasta por 9.0 millones de galones, por un plazo de hasta un año y con un techo máximo ("CAP") de B/.2.30, con la finalidad de mitigar las posibles fluctuaciones en el precio de dicho producto. El 20 de octubre de 2009, la ACP contrató un volumen de 8,522,727 galones los cuales corresponden al total de compras previstas para el año fiscal 2010.

Autoridad del Canal de Panamá

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2009

(En miles de balboas)

Actualmente, la ACP evalúa la posibilidad de contratación de instrumentos de cobertura para transferir a un tercero el riesgo tomado con estas cláusulas de escalamiento, a fin de estabilizar las necesidades, el costo de financiamiento y mitigar el riesgo de sobre costos del contrato principal. Los instrumentos derivados implícitos en el contrato de diseño y construcción del tercer juego de esclusas de la ACP no requieren ser separados del contrato principal ya que están clara y estrechamente relacionados con las características económicas y los riesgos del contrato principal debido a que los derivados implícitos tienen un valor razonable comúnmente asociado con el valor razonable del contrato principal. Adicionalmente, las cláusulas de precios relacionados a índices no contienen ningún nivel de apalancamiento y el volumen de los notacionales está claramente definido y especificado en el contrato principal.

* * * * *